

CONVOCATORIA IV PREMIO BASES

1. El premio, que se convoca cada dos años, tiene en esta ocasión una **dotación de 5.000 euros** y está patrocinado por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona, España).
 2. Se premiará el mejor trabajo de investigación, individual o en equipo, sobre temas relacionados con la salud mental infantil y juvenil. Podrán optar al premio todos los profesionales de la psiquiatría, psicología, ciencias médicas y sociales vinculados, directa o indirectamente, con la atención, prevención y promoción de la salud mental infanto-juvenil.
 3. **El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 30 de junio de 2010.**
 4. El veredicto del jurado se hará público durante el mes de octubre de 2010, en un acto que se realizará con motivo del Día Mundial de la Salud Mental.
 5. Los trabajos deberán ser originales y no haber sido presentados a otros premios o concursos.
 6. Para la valoración de los trabajos, el jurado tendrá en cuenta, de forma prioritaria, el carácter novedoso del tema, el rigor metodológico, su claridad de exposición y su aplicabilidad.
 7. Los trabajos deberán ser redactados, en castellano, a doble espacio, letra "Arial 11", programa WORD y formato DIN-A4. El documento que se presente a concurso no deberá superar los 30 folios, y se hará constar la finalidad, objetivos, metodología y técnicas empleadas, resultados, discusión, notas y bibliografía. Las tablas, gráficos u otras ilustraciones figurarán como anexos.
 8. **Los trabajos se enviarán a:**
Revista de Psicopatología y Salud Mental del niño y del adolescente.
Calle de Vidal i Barraquer, 28 – 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona) – España.
De la manera siguiente:
 - Dos copias en papel y una en diskett o CD-ROM. En ninguna de las copias ha de constar el nombre del autor/es ni de la institución o entidad a la que pertenecen.
 - En un sobre aparte se pondrá el título del trabajo, nombre y apellidos, así como un breve curriculum del autor/autores y se enviará junto con el trabajo.
 9. El jurado, elegido por los miembros del Consejo Directivo de la revista, estará integrado por profesionales de reconocido prestigio.
 10. Los miembros del Consejo Directivo y las personas que formen parte del jurado, no podrán optar al premio.
 11. El jurado, a la hora de fallar el premio, podrá declararlo desierto, concederlo de forma fraccionada o mediante accésits. La participación en el premio implica la aceptación de las bases y la decisión inapelable del jurado.
 12. El trabajo premiado se publicará en la revista, en forma de artículo, con una mención expresa al premio.
 13. Los trabajos son propiedad de sus autores. La revista sólo se reserva el derecho a publicar los títulos y los nombres de los trabajos presentados, si así lo considera oportuno. En el caso de futuras publicaciones del trabajo premiado en cualquier otro medio de difusión, el autor –o autores– deberá hacer constar el nombre del premio recibido y de la institución que lo otorga.
 14. **Las bases de la convocatoria se podrán solicitar por:**
E-mail: recerca@fundacioorienta.com
También a: *Revista de Psicopatología y Salud Mental del niño y del adolescente.*
C/ Vidal i Barraquer, 28 – 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona) – España.
O consultarlas en la web: www.fundacioorienta.com
-